

**ORD.: N° 2127/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002652**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA**, 07 de septiembre de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ANA MARÍA SALDAÑA FIGUEROA – Recogida en Oficina de Partes**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Autorización y decreto que aprueba el funcionamiento de fundación mustakis en recoleta arriendo, cuentos y fabricación de impresos tridimensional, cafetería y otros ubicados en recoleta N°1169"*

Damos respuesta a su solicitud:

Por medio de Decreto Exento N° 2320 de fecha 18 de agosto de 2018, se aprueba convenio de colaboración entre la fundación Gabriel y Mary Mustakis y la I. Municipalidad de Recoleta para la escuela cuenta cuentos.

En cuanto a la cafetería, informo que la Dirección de Atención al Contribuyente está en proceso de fiscalización, el cual aún no se realiza.

De no estar conforme con la respuesta precedente o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg